



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Prorroga al contrato de Walter Soria

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 1187/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de servicios celebrado con Soria Walter Fabián, D.N.I. N° 22.690.229, que venció el día 10 de diciembre de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Dispónese prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2024 en los mismos términos, el contrato de servicio celebrado con Soria Walter Fabián, D.N.I. N° 22.690.229 de la ciudad de Crespo.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, Suministros y Tesorería, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

